

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**822** *Orden CUL/3690/2009, de 18 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 50, subastado por la Sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno celebrado el día 15 de diciembre de 2009 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.–Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 15 de diciembre de 2009, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 50. Benjamín Rolland. «Retrato de dos niñas ante un paisaje». Óleo sobre lienzo. Firmado y fechado en el ángulo inferior izquierdo. Rolland 1821. Medidas: 78,5 × 66 cm.

Segundo.–Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de nueve mil euros (9.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.–Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 18 de diciembre de 2009.–La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.